



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 320-2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Agosto 2020

VISTO:

El Memorando Nº 1124-2020-OP-HONADOMANI.SB. de fecha 21 de agosto del 2020, sobre asignación de funciones del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, con Resolución Administrativa Nº 130-2020-DG-HONADOMANI.SB de fecha 05 de marzo del 2020 en su artículo primero se asigna las funciones a la servidora GUILLEN LUNA DE GODOY BETZABE NEMECIA, como Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal hace de conocimiento que para continuar en aras de una función eficiente para el cumplimiento de las labores asignadas en el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita proyectar la Resolución de Asignación de Funciones a la servidora CAS RUTH GERALDINE LLACZA MINAYA, y dar por concluida la asignación de funciones de Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo a la servidora GUILLEN LUNA DE GODOY BETZABE NEMECIA, dándoles las gracias por las funciones realizadas a partir de la fecha en que se emita el acto resolutivo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del Responsable de Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, del artículo 10º de la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo 1: Dar Término a partir de la fecha, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **Lic. GUILLEN LUNA DE GODOY BETZABE NEMECIA**, como Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dándosele las gracias prestados a la Entidad.

Artículo 2: Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3: Disponer que la servidora **GUILLEN LUNA DE GODOY BETZABE NEMECIA** retorne a su Unidad de Origen la Oficina de Economía según el documento de Gestión Presupuesto Analítico de Personal, y en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 130-2020-DG-HONADOMANI.SB.

Artículo 4: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

NRSA/dsiz/ stmg
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CACON SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 24 AGO. 2020

